

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Agosto Diecisiete de dos mil veintidós

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2017-00378-01

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de copias auténticas, que elevara el apoderado de la parte actora. INFORMO además, que se liquidaron las costas del proceso. (Archivo No.04 y 08). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, ante solicitud que elevara el apoderado de la parte actora, se ORDENA la expedición de copia auténtica, de la Sentencia de Primera y Segunda Instancia, así como de la liquidación de costas y del presente auto.

De otra arista y conforme a la liquidación de costas que realizara la Secretaría del Despacho, de fecha 17 de los corrientes, en esta causa procesal, se APRUEBA la misma, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

17/08/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cadb55f763a199fb2ea7ebe99acb607cc35d894888a12197cb0a9c3f9b8c05**

Documento generado en 17/08/2022 04:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Julio veintisiete de dos mil veintidós.

ORDINRIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2017-00378-02.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el mismo, con el fin de fijar las agencias en derecho, las que se incluirán en la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a favor de la demandante DORA LYDA HURTADO RESTREPO, según providencia del superior jerárquico de fecha 9 de marzo del corriente año (Archivo No.13). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

El suscrito Juez, atendiendo lo dispuesto por el Superior Jerárquico, en providencia del 9 de marzo del corriente año, fija a favor de la demandante DORA LYDA HURTADO RESTREPO y a costa de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por concepto de AGENCIAS EN DERECHO, la suma equivalente a 10 salarios mínimos legales vigentes, (Numeral 4 del artículo 366 del C. G. P. y Artículo 5º. Núm. 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016).

CÚMPLASE.

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

27/07/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91d029d9ed664586bbf7ec74850756f114bef6a42bb91f57f7b931cb49dc168**

Documento generado en 12/08/2022 10:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Agosto Diecisiete de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2017-
00378-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA DORA LYDA HURTADO RESTREPO.....\$10.000.000.00

COSTAS EN 2ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA DORA LYDA HURTADO RESTREPO (C 2 Arch.13 y 16).....\$2.000.000.00

Otros gastos..... 0

SON: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE(\$12.000.000.00).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af148c366ef090e71112111adbea88201e47e694330218cfacfa6ea53615d82**

Documento generado en 17/08/2022 03:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>